



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194143010003491

Fecha: 08-02-2019

TRD: 4143.010.21.1.914.000349

Rad. Padre: 20194143010003491

Representante legal
COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER
CARRERA 1C 83 – 46
Cali

Asunto: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N°4143.010.21.0.10565 DICIEMBRE 03 DE 2018.

Cordial Saludo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío del consecutivo 1312 DICIEMBRE 17 DE 2018, guía N° 703034499 SEPTIEMBRE 29 DE 2018 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 4143.010.21.0.10564 DICIEMBRE 03 DE 2018, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija Febrero 13 de 2019. Se desfija 19 de febrero de 2019.

Atentamente,


LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: (4 FOLIOS)

Proyectó: David Pérez, Contratista - Inspección y Vigilancia

Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Profesional Especializado - Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0.10565 DE 2018
(Dic. 03)

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACION FORMAL DENOMINADO COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 determina la naturaleza y condiciones de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución No. 2889 de 19 de noviembre de 2003 la secretaria de Educación municipal otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo denominado COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER con código DANE 376001027573, ubicado en la carrera 1C No. 83 – 46, Barrio Comfenalco, jornada diurna , calendario A, para los niveles de Educación Preescolar, Educación básica ciclos de primaria y secundaria y educación media técnica especialidad comercio, de propiedad de la señora Janeth Alarcón Cardona c.c. 31.942.862.

Que el Decreto Municipal 0228 de 2008 (Reglamento Territorial de inspección y Vigilancia), en armonía con lo instituido en el artículo 40 del Decreto 0907 de 1996, define como operaciones de inspección y vigilancia las relacionadas con la asesoría, la supervisión, el seguimiento, la evaluación y el control, sobre los requerimientos de pedagogía, administración, infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo que garanticen su calidad, eficiencia y oportunidad y permitan a sus usuarios el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

Que en ejercicio de la operación de control del servicio educativo prestado por instituciones educativas oficiales y privadas de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano desarrollada por Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal, se encontró de acuerdo al informe con radicado 41270 que el establecimiento educativo COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER con código DANE 376001027573, ubicado en la carrera 1C No. 83 – 46, Barrio Comfenalco, no se encuentra en funcionamiento.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0 ¹⁰⁵⁶⁵ DE 2018
(Dic. 03)

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACION FORMAL DENOMINADO COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER

Que el Ministerio de Educación Nacional ha requerido a esta secretaría la ejecución de visitas para normalización de establecimientos privados de educación formal en calendarios A y B, que verificados los aplicativos EVI y SIMAT se encontró que no cumplen con los reportes anuales de matrícula y autoevaluación.

Que desde el año 2015 el establecimiento educativo COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER no reporta autoevaluación.

Que una vez practicadas las visitas de control y recibido el informe proveniente de la Zona Educativa nororiental se hace necesario cancelar la licencia de funcionamiento del establecimiento educativo COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER.

Que es función de la Secretaria de Educación del Municipio de Cali, determinar la situación legal de los establecimientos educativos en su jurisdicción.

Que en virtud a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la licencia de funcionamiento contenida en la Resolución No. 2889 de 19 de noviembre de 2003 expedida por la Secretaría de Educación municipal del Establecimiento Privado de Educación formal denominado COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER, con código DANE 376001027573, ubicado en la carrera 1C No. 83 – 46, Barrio Comfenalco, jornada diurna, calendario A, para los niveles de Educación Preescolar, Educación básica ciclos de primaria y secundaria y educación media técnica especialidad comercio, de propiedad de la señora Janeth Alarcón Cardona c.c. 31.942.862.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que se registre en el Directorio Único de Establecimientos DUE la novedad contenida en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar la cancelación e inactivación del Código DANE 376001027573, del establecimiento educativo denominado COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER, ubicado en la carrera 1C No. 83 – 46, Barrio Comfenalco del municipio de Santiago de Cali.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0 ¹⁰⁵⁶⁵ DE 2018
(Dic 03)

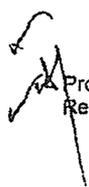
POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACION FORMAL DENOMINADO COLEGIO TÉCNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto procederá el recurso de reposición que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, ante la Secretaría de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (3) días del mes de ~~Diciembre~~ ^{Diciembre} de 2018


LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

 Proyectó: María Teresa Mora Arango - Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - Profesional Especializado Inspección y Vigilancia

Ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia) compareció _____ identificado con C.C. _____ en calidad de _____ del E.E. _____ para el cumplimiento de la Resolución No. _____ de _____ de 20____ por medio de la cual se _____

Se hace entrega al _____ de copia íntegra del acto administrativo, en el cargo de Call a los _____ días de _____ de 20____

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1348

Santiago de Cali, Diciembre 17 de 2018

Señor (a)
Representante Legal
COLEGIO TECNICO COMERCIAL LUCES DEL SABER
CRA 1C # 83 - 46
Cali.

Asunto: Citación notificación personal Resolución N° 4143.010.21.0.10565 DICIEMBRE 03 DE 2018.

Cordial Saludo

En atención a lo establecido en el artículo 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 solicitamos a usted presentarse a la calle 14 Norte # 6 N 23 Edificio San Marino Oficina 601 área de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de que se notifique personalmente de la Resolución N° 4143.010.21.0.10565 DICIEMBRE 03 DE 2018.

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

En caso de que se AUTORICE a una persona diferente al representante legal para notificarse, la delegación, autorización o poder debe aportarse por escrito y especificar que "se autoriza para que se notifique en su nombre del acto administrativo correspondiente" y adjuntando: copia de la cédula de ciudadanía de ambas personas (delegante y delegado).

En el caso de suplencia de la representación legal en personas jurídicas, se deberá aportar la documentación correspondiente que acredite dichas facultades.

Atentamente,

FRANCISNED ECHEVERRY ÁLVAREZ
Profesional Especializado - Inspección y Vigilancia

Proyectó: David Pérez, Contratista - Inspección y Vigilancia